



## INFORME DE ADMISIBILIDAD DE DELEGADAS Y DELEGADOS DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN QUE LLEVARÁ A CABO EL CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

En la ciudad de Quito, a los 22 días del mes de septiembre de 2017, a las 09:00, se reúne el equipo técnico, designado por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para el Proceso de Conformación de la Comisión Ciudadana de Selección que llevará a cabo el **Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral**, con el objeto de emitir el Informe de Verificación de Requisitos y Prohibiciones, de conformidad con el artículo 28 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección y el numeral 5.1 del Instructivo para el Proceso de Conformación de las Comisiones Ciudadanas de Selección.

### 1. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Oficio No. CPCCS-CPCCS-2017-0422-OF, de fecha 02 de agosto de 2017, la Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con el art. 209 de la Constitución de la República; el art. 56 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y el art. 27 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, requirió a los representantes legales de las cinco Funciones del Estado para que remitan dentro del término de 30 días los nombres de las y los delegados para la conformación de la Comisión Ciudadana de Selección que llevará a cabo el **Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral**.
- 1.2 Mediante Oficio No. PR-SGPR-2017-00109-O, de fecha 31 de agosto del 2017, la Función Ejecutiva remitió al CPCCS, sus delegados para el presente concurso.
- 1.3 Mediante Memorando No. CPCCS-SG-2017-1474-M, fecha 05 de septiembre de 2017, la Secretaría General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, remitió al equipo técnico, los expedientes de las y los delegados de las Funciones del Estado.
- 1.4 El equipo técnico con base al artículo 28 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas, procedió el día 11 de septiembre de 2017 a la revisión de requisitos de las y los delegados de las Funciones del Estado en el presente concurso.
- 1.5 En el proceso de verificación de los requisitos de los delegados de la Función Ejecutiva, se contó con la presencia de veedores que ejercieron sus derechos de

Handwritten signatures and initials in the bottom right corner of the page.

participación de conformidad al artículo 5 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección.

1.6 El Informe de Admisibilidad de las y los delegados de las Funciones del Estado para la conformación de la Comisión Ciudadana de Selección que llevará a cabo el Concurso de Oposición y Méritos para la selección y designación para la renovación parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, fue conocido por el Pleno del CPCCS en la Sesión Ordinaria No. 112, de fecha 14 de septiembre de 2017; informe en el cual las y los delegados de la Función Ejecutiva, Placido Armando Aguilar, con cédula de ciudadanía número 040061459-0 y María Soledad Vela Cheroni, con cédula de ciudadanía número 170696172-7, no cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 12 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección.

1.7 Con Oficio No. CPCCS-SG-2017-1169-OF, de fecha 15 de septiembre de 2017, se notificó a la Función Ejecutiva la Resolución No. PLE-CPCCS-759-14-09-2017, a través de la cual resuelve:

**“Art.1** Aprobar parcialmente el Informe de Admisibilidad de las y los delegados de las Funciones del Estado para la conformidad de la Comisión Ciudadana de Selección que llevará a cabo del concurso de oposición y méritos para la selección y designación para la renovación parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.

**Art.4** Notificar a la Función Ejecutiva que sus delegados Placido Armando Aguilar y María Soledad Vela Cheroni, no cumplen con lo establecido en los artículos 12 y 13 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, por no haber presentado la Hoja de vida, la declaración juramentada; y, la copia de la cédula y la papeleta de votación, requeridos como documentos de respaldo para su designación; y, requerir a la mencionada función que dentro del plazo de tres (3) días, proceda a remitir una nueva delegación, bajo la prevención que de no hacerlo, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social designará directamente mediante sorteo público, al representante de dicha función de entre sus servidores que consten en la información que para el efecto se solicite al Ministerio del Trabajo, de conformidad a lo previsto en el segundo inciso del artículo 28 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección”.

1.8 Con Memorando Nro. CPCCS-CLB-20170080-M, de fecha 20 de septiembre de 2017, el Consejero Xavier Burbano delega al señor Pablo Cisneros para reemplazar temporalmente en el equipo técnico al señor Mauricio Ortiz.

1.9 Mediante Oficio Nro. PR-SGPR-2017-111-0, de fecha 21 de septiembre de 2017, la Función Ejecutiva da respuesta al Oficio No CPCCS-SG-2017-1169-OF, y remite el listado de nuevos delegados de conformidad al artículo 28 inciso segundo del Reglamento de Comisiones Ciudadanas.

Handwritten notes and signatures in the bottom right corner, including the number 2 and various initials.

1.10 Mediante Memorando No. CPCCS-SG-2017-1580-M, de fecha 21 de septiembre de 2017, la Secretaría General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, entregó al equipo técnico los expedientes emitidos por la Función Ejecutiva correspondientes a: Karen Anthonella Tello Vergara y Santiago Esteban Kingman Garcés para que integren la Comisión Ciudadana que llevará a cabo el Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.

1.11 Mediante Memorando No. CPCCS-SG-2017-1633-M, de fecha 28 de septiembre de 2017, la Secretaría General del CPCCS, remite las observaciones al Informe de Admisibilidad de las y los delegados de la Función Ejecutiva para completar la Conformación de la Comisión Ciudadana que llevará a cabo el Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.

## 2. PROCESO DE VERIFICACIÓN

2.1 El equipo técnico, de conformidad con los artículos 12, 13 y 28 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección y el numeral 5.1 del Instructivo para el Proceso de Conformación de las Comisiones Ciudadanas de Selección; verificó con fecha 22 de septiembre de 2017 los requisitos y prohibiciones de los expedientes remitidos.

2.2 Luego del análisis técnico- jurídico se verifica la siguiente información:

FUNCIÓN	DELEGADA O DELEGADO	REQUISITOS				CUMPLE
		HOJA DE VIDA	DECLARACIÓN JURAMENTA	CÉDULA Y PAPELETA DE VOTACIÓN	PROHIBICIONES	
EJECUTIVA	KAREN ANTHONELLA TELLO VERGARA	SI	SI	SI	NO	SI CUMPLE
	SANTIAGO ESTEBAN KINGMAN GARCÉS	SI	SI	SI	NO	SI CUMPLE

## 3 CONCLUSIONES

3.1 Las y los delegados de la Función Ejecutiva cumplen con los requisitos previstos en el artículo 12 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección y no se encuentran incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 del mencionado Reglamento por lo que los mismos quedan ADMITIDOS en el presente Concurso.

3.2 Luego de la verificación de requisitos y prohibiciones de las y los delegados de las cinco Funciones del Estado, queda integrada por los siguientes ciudadanos:

FUNCIÓN	DELEGADA O DELEGADO
ELECTORAL	KAROL JANETH ENCALADA ORTEGA
	MILTON ANDRÉS PAREDES PAREDES

FUNCIÓN	DELEGADA O DELEGADO
JUDICIAL	MARÍA DANIELA BOLAÑOS CEDEÑO
	GUIDO MANTILA JÁCOME
EJECUTIVA	KAREN ANTHONELLA TELLO VERGARA
	SANTIAGO ESTEBAN KINGMAN GARCÉS
TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	XIMENA ELIZABETH SEGURA MARTÍNEZ
	WASHINGTON FERNANDO PAZMIÑO JIBAJA
LEGISLATIVA	GLENDY NATALY CRIOLLO MAITA
	WALTER MARCELO CEVALLOS MUÑOZ

**4 RECOMENDACIONES**

De conformidad con el artículo 28 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección y culminada la fase de revisión de requisitos de admisibilidad de las y los delegados de las cinco Funciones del Estado, se recomienda al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social con base a lo previsto en el artículo 7 numeral 5 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, conozca y apruebe el presente informe y notifique a la Función Ejecutiva que sus delegados cumplen con lo establecido en la ley y son admitidos en el presente concurso.

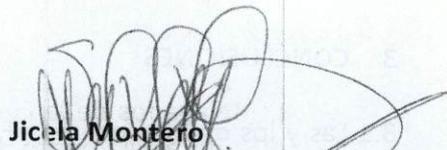
**5 SUSCRIPCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO TÉCNICO**



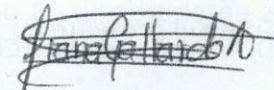
**Sergio Gaete**  
Coordinador del Equipo Técnico



**Pablo Cisneros**



**Jicela Montero**



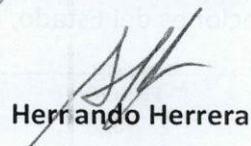
**Diana Gallardo**



**Fabricio Proaño**



**Cristina Franco**



**Ferrando Herrera**